



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal

DevReg consulta
ENTRADA: 09 JUN 2017

O F I C I O

Nombre comercial: PULFLY.

Nº Registro: 22021.

N/REF.: SSB

ASUNTO: Prórroga de la Autorización.

DEVREG CONSULTA, SLU
c/Sant Lluís, 127, esq. c/La Plana
25600 BALAGUER
LERIDA

Con fecha 18 de mayo de 2017, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/841 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por el que se prorrogan los períodos de aprobación de sustancias activas, sujetas a su revisión, y por tanto también el producto referenciado queda prorrogado hasta el 30 de junio de 2018.

De acuerdo con el Reglamento 1107/2009, en su artículo 43, las autorizaciones se renovarán a petición del titular de las mismas, a condición de que se sigan cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 29. 2. En el plazo de tres meses a partir de la renovación de la aprobación de una sustancia activa, protector o sinergista contenidos en un producto fitosanitario, el solicitante presentará la información que se requiere y se acompañará con el pago de la tasa correspondiente.

Madrid, 2 de junio de 2017
SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

Sello circular: MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo. José M^a Cobos Suárez